



Resolución Gerencial de Administración N° 098 -2011-GAF/MDCH

Chaclacayo, 10 de Junio del 2011

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO:

VISTO:

El Informe N° 452-2011-UA-GAF/MDCH emitido por la Unidad de Abastecimiento con el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, siendo la quinta versión, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial de Administración N° 008-2011-GAF/MDCH se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo para el ejercicio fiscal 2011, en cuyo anexo se encuentran considerados los procesos de selección a ejecutarse en el presente ejercicio;

Que, la Unidad de Abastecimiento mediante Informe N° 452-A-2011-UA-GAF/MDCH pone de conocimiento que con Requerimiento de Gasto N° 010-2011-DPJ-GSPDA/MDCH la División de Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Ambiental solicita la Adquisición de un (01) camión cisterna de dos mil (2000) galones de capacidad, con la finalidad de atender los servicios de riego de áreas verdes que no cuentan con un sistema de riego propio, hecho que amerita la adquisición de dicha unidad vehicular para el cuidado de los parques y jardines con las que cuenta el distrito de Chaclacayo;

Que, asimismo, la Unidad de Abastecimiento mediante Informe N° 452-A-2011-UA-GAF/MDCH también pone de conocimiento que con Requerimiento de Gasto N° 027-A-2011-LP-GSPDA/MDCH la División de Limpieza Pública de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Ambiental solicita la Adquisición de un (01) camión compactador de ocho metros cúbicos (08 m3), con el fin de atender la demanda de recolección de residuos sólidos de los sectores que no cuentan con calles habilitadas para el tránsito de vehículos grandes, razón por la que es necesario contar con unidades de menor capacidad como el que se solicita, ello en pro de brindar un mejor servicio de recolección de residuos a la población señalada que reside en el distrito;

Que, la Unidad de Abastecimiento en el Informe citado en vistos, señala que conforme a lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido a realizar el estudio de mercado correspondiente a fin de establecer el valor estimado de los bienes requeridos, llegando a establecer que el mismo asciende para la compra de un camión cisterna antes señalado el monto de S/. 148,500.00 y para la compra de un camión compactador señalado, el importe de S/. 189,500.00;

Que, por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, la Unidad de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2011 conforme al siguiente detalle:

Inclusión:

- Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de un (01) camión cisterna de dos mil (2000) galones de capacidad para la División de Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Ambiental. Valor estimado de S/. 148,500.00.
- Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de un (01) camión compactador de ocho metros cúbicos (08 m3) de capacidad para la División de Limpieza Pública de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Ambiental. Valor estimado de S/. 189,500.00.

Que, con Memorandum N° 0270 y 271-2011-GPP/MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que cuenta con disponibilidad presupuestaria para dicha adquisición respectivamente;





Resolución Gerencial de Administración N° 098 -2011-GAF/MDCH

Que, el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado dice: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección."

Que, la Unidad de Abastecimiento señala que de conformidad a lo expuesto al artículo 9° del Reglamento del D.L. 1017 aprobado con D.S. N° 184-2008-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ..." y de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chacacayo para el ejercicio 2011 a efectos de que se pueda incluir el proceso de selección;

Que, visto los considerandos precedentes, es atendible el pedido realizado por la Unidad de Abastecimiento, correspondiendo aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del ejercicio fiscal 2011 e incluir los procesos de selección;

En concordancia con el D.L. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, Directiva N° 005-2009-OSCE/CD en sus numerales 3.1) y 6.2) y conforme a la facultad otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2011;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chacacayo correspondiente al ejercicio Fiscal 2011, conforme al anexo adjunto.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento se encargue de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo adjunto en el portal web institucional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Luis Carlos Barrionuevo Zuñiga

Luis Carlos Barrionuevo Zuñiga
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS